

V. Coordinación Hacendaría

V. COORDINACIÓN HACENDARIA

México está organizado política y administrativamente en un sistema federal, expresado formalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce y garantiza jurídicamente la participación de las tres ordenes de gobierno, en el cual se distribuyen responsabilidades y se definen mecanismos de colaboración y coordinación. Desde sus orígenes, el federalismo en el país fue concebido como la expresión institucional de la voluntad de los mexicanos para alcanzar la unidad nacional no obstante las diferencias que existe entre las entidades federativas.

Desde hace varias décadas, ha existido el federalismo, sin embargo en los últimos tres años ha logrado su mayor auge, experimentado transformaciones estructurales para hacer efectiva la participación de los distintos órdenes de gobierno, debido que los diversos sectores de la población día a día exigen conocer con mayor precisión el seguimiento y desarrollo del quehacer gubernamental.

El nuevo federalismo consiste en una profunda redistribución de autoridad, responsabilidades y recursos del gobierno federal hacia los gobiernos estatales y municipales, con la finalidad que fortalezcan su capacidad gubernamental y provean los bienes y servicios públicos con responsabilidad y de acuerdo con las preferencias de los grupos sociales.

Redefinir tareas para los estados y municipios, ocupa un lugar preponderante en la estrategia de descentralización del gobierno federal, en áreas como la fiscal, las políticas de combate a la pobreza, la educación, salud y asistencia social. Estas tareas descentralizadoras se complementan con decisiones de transferencia de responsabilidades y recursos a los gobiernos estatales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, tiene como uno de los propósitos otorgar a las entidades federativas y a los municipios mayores ingresos y atribuciones en el ejercicio de los recursos públicos, en la presente administración se han tomado decisiones relevantes en materia fiscal, tanto por el lado del sistema tributario como en la responsabilidad en el ejercicio del gasto.

La transferencia de recursos federales se ha realizado en dos vertientes: por el lado de los ingresos, a través de una redistribución de responsabilidad de tributación y de administración fiscal; en materia de gasto se han innovado mecanismos administrativos que posibilitan una intervención mayor de las autoridades estatales y municipales, así como una transparencia en el destino de los recursos. En ambas vertientes se ha buscado privilegiar asignar entre las entidades federativas y municipios con criterios de eficiencia y de redistribución, considerando variables demográficas, de rezago social y diferencias en los niveles de desarrollo.

En esta dirección, la redistribución de facultades, responsabilidades y recursos está fortaleciendo la base institucional de las relaciones intergubernamentales, reivindicando la función compensatoria del pacto federal, ampliando la eficacia y capacidad de respuesta de los tres órdenes de gobierno en la atención de las necesidades sociales e incentivando la participación social sobre nuevas bases.

El Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria (SNCH) ha avanzado de manera muy importante en los últimos años, con la participación más comprometida e integral de los 32 estados en donde la Federación cada vez más solicita la opinión e intervención de especialistas en materia hacendaria y no implementa políticas unilaterales como hace poco se desarrollaban. El SNCH permite manifestar las demandas de las entidades federativas, como la que recientemente realizó la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, en donde solicitó al Congreso de la Unión y a las autoridades federales una reforma integral que mejore el sistema de financiamiento del

sector salud, revisar y resolver integralmente la Ley de Coordinación Fiscal evitando afectarla mediante otros ordenamientos, así como una reforma que precise y deslinde las competencias en materia de fiscalización superior de los fondos del Ramo 33, para que sean los órganos de fiscalización local los que realicen esta función.

Otro logro, es la conformación en agosto de 2001 de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), la que ha realizado diversas reuniones, entre la que destaca la celebrada en 20 de agosto del año en curso en Cuatro Ciénegas Coahuila, en donde los representantes de las entidades federativas ratifican su voluntad de construir una renovación del sistema federal, mediante amplios consensos y con pleno respeto a las atribuciones constitucionales del poder Legislativo. Este sistema será cooperativo, gradual, diferenciado y participativo, estará sustentado bajo los principios de equidad, corresponsabilidad, solidaridad, subsidiariedad, participación ciudadana y claridad en la rendición de cuentas, como pilares de las acciones de autoridad y la definición de políticas de gobierno, públicas y de estado.

El objetivo de la CONAGO es que las autoridades de los tres niveles de gobierno ofrezcan a los mexicanos la madurez institucional y la solidez administrativa que impulse una nueva fortaleza de la nación. Otro reto es actualizar el marco jurídico, institucional, y competencial, a fin de delimitar las facultades y atribuciones de cada orden de gobierno y evitar invasiones de atribuciones; enriquecer y ampliar las facultades de las entidades federativas señaladas en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; regular el catálogo de facultades concurrentes como la educación, salud y la seguridad pública; reformar la Carta Magna en aquellas disposiciones que limitan el desarrollo pleno del sistema federal, estableciendo nuevas responsabilidades y equilibrio entre los órganos de gobierno, así como la aplicación de sus facultades y atribuciones; redistribuir las competencias en materia hacendaria, desde las normas constitucionales hasta las reglamentarias.

En este mismo foro, se dio a conocer la necesidad de celebrar la Convención Nacional Hacendaria, misma que fué refrendada el 24 de septiembre en Monterrey, Nuevo León, esta reforma pretende generar una nueva corresponsabilidad política y administrativa entre las tres ordenes de gobierno, orientada a incrementar la recaudación y la autonomía en esta materia, a mejorar la distribución de los recursos y de la inversión pública. Así mismo, se propone mejorar la interlocución de las entidades federativas con los órganos encargados de distribuir el gasto e impulsar la cooperación, la coordinación y la solidaridad que permita abatir y evitar que se profundicen las diferencias entre los estados.

La CONAGO ha buscado concienciar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en la aprobación del presupuesto de egresos, se tomen en consideración criterios que permitan beneficiar a todas las entidades federativas, así mismo pugnó para que la federación distribuyera entre los estados los recursos excedentes del petróleo, dando como resultado la conformación del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES); de igual forma ha dado apertura a los ayuntamientos para que tengan un lugar, voz y sobre todo para que cuenten con un espacio suficiente para poder ir construyendo la voluntad nacional, circunstancia que motivó la primera reunión de la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM) en la que participaron 2,429 municipios del país. Entre las demandas de la CONAMM se encuentran:

- ?? Establecer un mecanismo o institución que le de vida a un "Sistema de Información Hacendaria", en el cual todos los órdenes de gobierno tengan acceso a la información hacendaria de todo el país.
- ?? Contar con representantes de pleno derecho de voz y voto en el Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria.
- ?? Plena potestad tributaria para tener las herramientas suficientes para dirigir el destino de sus comunidades.

- ? ? Fondos Compensatorios a la Eficiencia de la Gestión Municipal que motiven a los gobiernos municipales a lograr diversas metas, como: aumento de los ingresos propios, cobertura de drenaje, abatir el analfabetismo o promover la educación de su juventud.
- ? ? Especificar en la Ley de Coordinación Fiscal, el monto mínimo con que deberán participar, para evitar la falta de certidumbre al proyectar sus presupuestos.

Así mismo, para dar continuidad con la preparación de los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria a celebrarse en el mes de febrero del 2004, se reunieron el 28 de octubre del presente año, el Presidente de la República, los líderes del Poder Legislativo, los 32 gobernadores del país, presidentes municipales, dirigentes de los partidos políticos, entre otros, para llevar a cabo la firma de la convocatoria de la Convención Nacional Hacendaria, en la que Chiapas intervino manifestando que a través del diálogo, la discusión y el consenso es como se forjan las instituciones en una democracia, siendo el momento propicio para avanzar en una cultura de coincidencia para abatir las desigualdades existentes, unificando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en los egresos, diseñar una nueva estructura y nuevos mecanismos que vigoricen al país y a las entidades federativas. Es tiempo de pensar más en las próximas generaciones y menos en las próximas elecciones.

En este sentido el federalismo hacendario converge a alcanzar acuerdos y convenios de los tres niveles de gobierno y la intervención de los poderes para integrarse como país, acuerdos que seguramente tendrán beneficios a la sociedad, pero también se compartirá el desempeño público y mayor responsabilidad en la administración de las mismas.

V.1. RECURSOS FEDERALIZADOS

Los recursos federalizados que el Estado de Chiapas recibe, está integrado por: las Participaciones Fiscales Federales; Incentivos por Administración de Ingresos Federales; y, las Aportaciones y Subsidios Federales. Los términos de su administración, ejecución, control, evaluación y fiscalización se encuentran regulados en la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación, normatividad hacendaria local y los convenios que el Estado y la Federación hayan celebrado para tal efecto.

V.1.1. Participaciones Fiscales Federales

Las participaciones son recursos que se rigen por las disposiciones legales locales, le corresponden a la hacienda pública estatal y a los Ayuntamientos, éstos recursos provienen de los ingresos federales, en virtud de la celebración del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos. Para el ejercicio fiscal de 2004 se están previendo recursos que ascienden a 9 mil 12 millones 375 mil pesos, de estos el 98.1 por ciento corresponden al Fondo General de Participaciones, y el resto al Fondo de Fomento Municipal y a Participaciones por impuestos especiales. De los recursos del Fondo General de Participaciones y Participación por Impuestos Especiales el 20 por ciento le corresponden a los municipios y el 100 por ciento del Fondo de Fomento Municipal que asciende a 96 millones 711 mil pesos, mismos que son canalizados a sufragar las necesidades de sus ayuntamientos.

Con las recientes reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 2004 se tiene la obligación de publicar en el Periódico Oficial del Estado, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables utilizadas y el monto estimado que le corresponderá a cada municipio por concepto del Fondo General y del Fondo de Fomento Municipal. Así mismo, trimestralmente se deberán publicar el importe de las participaciones

entregadas; la inobservancia de dicha disposición será motivo de fincamiento de responsabilidades en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Participaciones Fiscales Federales

Cuadro V.1

Descripción	Ejercido		Aprobado 2003	Proyecto 2004
	2001	2002		
Total	7,332,388	7,691,477	8,246,514	9,012,375
Fondo General de Participaciones	7,162,554	7,499,758	8,060,957	8,845,554
Fondo de Fomento Municipal	78,481	85,919	95,904	96,711
Participaciones por Impuestos Especiales	91,353	105,799	89,653	70,109

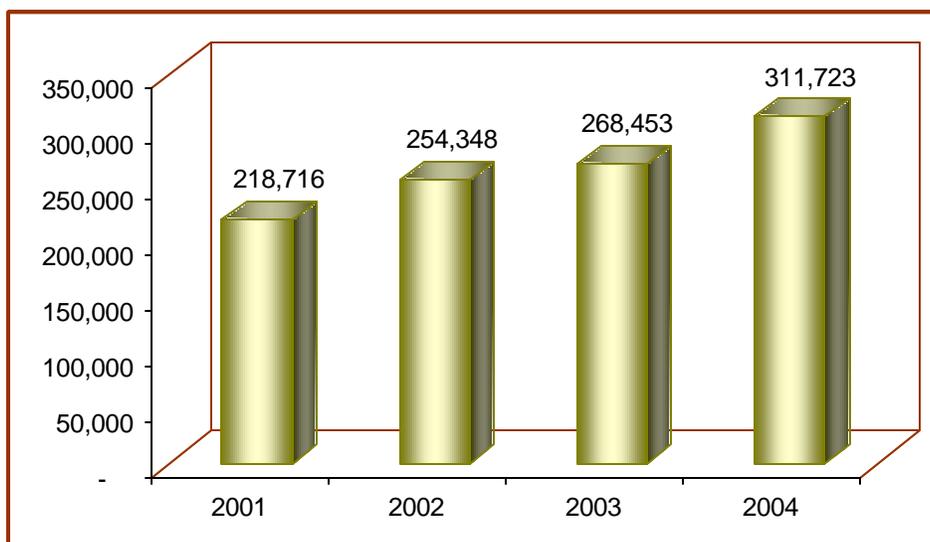
V.1.2. Incentivos por Administración de Ingresos Federales

Con la suscripción del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos, el Estado percibe recursos por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fiscalización, Multas Federales No Fiscales, Derechos de Inspección y Vigilancia, Zona Federal Marítimo Terrestre, Impuesto sobre Automóviles Nuevos entre otros incentivos, previéndose recibir por administración de ingresos federales para el ejercicio fiscal 2004 la cantidad de 311 millones 723 mil pesos. Dentro de los incentivos por administración de ingresos federales a los municipios se les otorga el 20 por ciento del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, e, impuestos sobre automóviles nuevos.

Incentivos por Administración de Ingresos Federales

(Miles de Pesos)

Gráfica V.1.



2001 - 2002 presupuesto Ejercido, 2003 aprobado, 2004 proyecto

V.1.3. Aportaciones y Subsidios Federales

Sin duda alguna este es el rubro más importante del presupuesto, por su importe que asciende a 15 mil 425 millones 22 mil pesos, cantidad que es 9.69 por ciento mayor al presentado para su aprobación en el 2003. Del total de estos recursos representan el 59 por ciento del total del presupuesto y su origen se encuentra en la descentralización de recursos. Con la adición del capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal a los estados y municipios se les descentraliza facultades, responsabilidades y recursos a través de los Fondos de Aportaciones Federales, mismos que tienen un destino específico, son inembargables, bajo ninguna circunstancia se pueden gravar o afectarse en garantías y se registran como ingresos propios. Su aplicación será para la educación básica y normal; salud, agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa,

mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura productiva rural, obras de beneficio regional o intermunicipal; así como para cumplir las obligaciones financieras y la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los municipios; otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y desamparo; a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria; para los servicios de educación tecnológica y de adultos y para dar cumplimiento a las tareas de seguridad pública en general. Estos conceptos están incluidos en el Ramo 33, mismo que se prevé asciende a 14 mil 339 millones 913 mil pesos.

Ramo 33 Aportaciones Federales

(Miles de Pesos)

Cuadro V.2

C o n c e p t o	Presupuesto de Egresos						
	Ejercido					Aprobado	Proyecto
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Ramo 33 Fondos de Aportaciones	6,084,329	7,984,796	9,968,047	11,316,981	13,103,050	13,073,636	14,339,913
* Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	4,217,410	5,025,007	6,184,103	6,981,788	7,737,153	7,660,113	8,190,048
* Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	654,961	838,825	1,101,788	1,179,049	1,343,371	1,419,414	1,898,232
* Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	800,043	1,190,883	1,502,565	1,775,111	2,491,686	2,506,696	2,654,087
Municipal	685,045	1,037,620	1,322,319	1,576,560	2,202,884	2,202,884	2,332,411
Estatal	114,998	153,263	180,246	198,551	288,801	303,812	321,675
* Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios	264,739	567,951	651,760	791,440	908,578	903,344	973,412
* Fondo de Aportaciones Múltiples	147,176	150,551	233,826	203,211	330,479	301,329	359,347
* Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos	-	8,866	73,159	147,658	157,201	148,158	155,274
* Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	-	202,713	220,846	238,723	134,582	134,582	109,513

Los subsidios federales son erogaciones que la federación otorga a las entidades federativas distintos a las Participaciones Fiscales, Incentivos por Administración de Ingresos y Aportaciones; para su transferencia la federación se apoya de la figura presupuestaria denominada subsidios, concepto que es reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28 último párrafo, en la que

establece los “subsidijs deben otorgarse cuando sean para actividades prioritarias, generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la nación, así mismo su aplicación y evaluación estará vigilado por el Estado.”

Los recursos transferidos a través de subsidijs son: Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) los de gasto reasignado y recursos PEMEX.

A partir del 2003 el Presupuesto de Egresos de la Federación, reconoce como Ramo 39 al PAFEF, destinándolos para el saneamiento financiero e inversión a la infraestructura.

Con la finalidad de precisar los ámbitos de aplicación, interpretación y transparentar el ejercicio de los recursos públicos y tomando en consideración la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Grupo Técnico de Presupuesto y Gasto Federalizado elaboraron los lineamientos para la aplicación y ejercicio de los recursos del Ramo 39 PAFEF para el ejercicio fiscal 2003, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de julio del 2003, dicho ordenamiento dispone, que el saneamiento financiero solo procederá cuando se acredite el impacto en las finanzas públicas locales y disminución del endeudamiento, como: el pago de intereses, comisiones o gastos de la deuda, fortalecimiento de las reservas actuariales de los sistemas de pensiones y acciones de carácter contingentes.

En inversión para infraestructura, los estados deberán destinar preferentemente al gasto en obra pública y su equipamiento en los ámbitos de educación, salud, agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento ambiental, electrificación, comunicaciones y transportes, urbanización, desarrollo rural, mejoramiento de los sistemas hidroagrícolas, caminos rurales y alimentadores. La adquisición de reservas territoriales procederá, sólo cuando se trate de acciones de ordenamiento y

mejoramiento urbano como erogaciones para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de la infraestructura, adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas. Así mismo se podrá destinar hasta 3 por ciento del costo de la obra o proyecto para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control.

En el ejercicio del PAFEF se deberá mantener un registro específico y actualizado de los montos erogados y devengados, promover la publicación en internet, así como la publicación de los proyectos y acciones financiados, incluyendo los avances físicos y financieros. Para el 2004 se prevé la cantidad de 733 millones 110 mil pesos.

Por la celebración de convenios con la paraestatal Petróleos Mexicanos se prevé recibir la cantidad de 60 millones de pesos, misma que será destinado para el desarrollo de proyectos prioritarios. Así mismo, se tiene previsto recibir 11 millones de pesos como transferencia de otros subsidios y aportaciones.

Ramo 39 PAFEF y Otros Subsidios 2000-2004

(Miles de Pesos)

Cuadro V.3

C o n c e p t o	Presupuesto de Egresos					
	Ejercido				Aprobado	Proyecto
	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Ramo 39 y Otros Subsidios	60,000	266,731	591,442	663,861	844,316	804,110
* Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	206,731	531,442	603,861	590,516	733,110
* PEMEX	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
* Otras Aportaciones y Subsidios	-	-	-	-	193,800	11,000

Nota: El PAFEF a partir del ejercicio del 2003 se incluye en el ramo 39

V.2. DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

La descentralización se expresa como “la redistribución de facultades, funciones, responsabilidades y recursos, guiada por el objetivo de incrementar la eficiencia y la equidad en las erogaciones de gasto público y en la aplicación adecuada y oportuna de los recursos fiscales, a fin que la cooperación y la coordinación entre los tres ordenes de gobierno se exprese en formulas de asignación de recursos, tendientes a resolver las necesidades de la población y otorgar cause a las aspiraciones de los estados y municipios”.

Es ineludible seguir avanzando en la descentralización de la educación para fortalecer a las entidades federativas, en especial la educación media superior y superior, de lo contrario se corre el riesgo de propiciar un desarrollo aislado y desequilibrado de las regiones y localidades del país, cancelando las oportunidades de progreso educativo.

V.2.1. Educación Media Superior

Misión

Ser un sistema integral y equitativo de educación media superior, innovador, flexible, pertinente, con amplia cobertura y de calidad que ofrezca a las chiapanecas y chiapanecos una formación de excelencia científica, tecnológica y humanística, que conjugue el desarrollo pleno de sus potencialidades y promueva competencias básicas para la educación a lo largo de la vida y/o para su incorporación al trabajo productivo, de manera que contribuya a mejorar su calidad de vida y al desarrollo sustentable de la entidad.

Objetivos Estratégicos

?? Incrementar la cobertura con equidad, ampliando y diversificando la oferta pública de educación media.

- ? ? Priorizar la ampliación de servicios a poblaciones más desfavorecidas: población rural, indígena, personas discapacitadas y trabajadores migrantes, con especial atención a la equidad de género.
- ? ? Impulsar programas educativos que sean impartidos a distancia, fomentando el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de acercar la oferta a las regiones de baja densidad de población o difícil acceso.
- ? ? Ampliar y fortalecer programas de becas para incrementar oportunidades de acceso, permanencia y terminación oportuna de estudios de aquellos estudiantes que se encuentran en una situación económica adversa.

La educación media superior constituye uno de los instrumentos eficaces para aspirar a una igualdad de oportunidades para abatir el rezago educativo que existe en nuestra entidad; de acuerdo a lo que señala la Ley de Educación para el Estado de Chiapas, se imparte exigiendo el antecedente de la secundaria, reconoce tres modalidades: propedéutico que es el bachillerato, tiene como objetivo ofrecer una educación de carácter formativo e integral; bivalente se propicia la adquisición de conocimientos, métodos y lenguajes necesarios para cursar estudios superiores, preparando al alumno para el desempeño de alguna actividad productiva; y la educación terminal en la que se forman recursos humanos para ocupar mandos intermedios como de supervisión, control y evaluación de procesos de producción y servicios. La federación ha transferido al Estado de Chiapas en educación media superior pública, al Colegio de Bachilleres de Chiapas, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, el Telebachillerato y al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.

a) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECYTECH)

Misión:

Impartir educación del nivel medio superior en la modalidad del bachillerato tecnológico.

Objetivos:

- ?? Proporcionar la mayor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollos regional y nacional.
- ?? Impartir e impulsar la educación media superior tecnológica en la entidad.
- ?? Fortalecer los planes y programas de estudios y propiciar en los alumnos el sentimiento de pertenencia, en el que ellos mismos se conciben como actores sociales capaces de ofrecer un servicio en beneficio de la sociedad.
- ?? Impulsar la educación media superior ampliando la cobertura de atención a través de la creación de nuevos planteles.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas (CECYTECH) fue creado el 12 de junio de 1994, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de impartir e impulsar la educación media superior tecnológica de la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo regional y nacional.

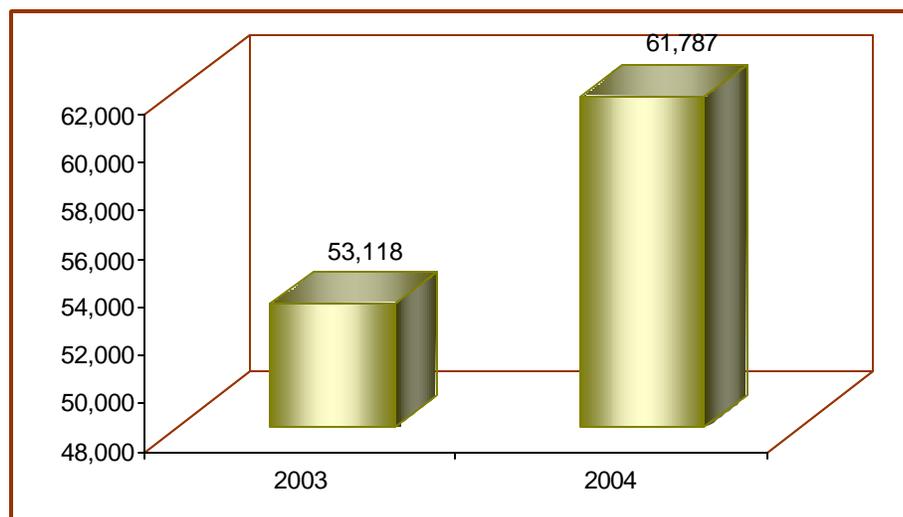
El CECYTECH, esta incorporado al Sistema Nacional de Educación Tecnológica y proporciona educación media superior a jóvenes del grupo de edad de 15 a 19 años, en el futuro esta población se verá incrementada por el crecimiento de este núcleo poblacional y la obligatoriedad de la educación básica en el nivel secundaria. La autoridad máxima es la junta directiva, integrada por representantes de los gobiernos federal y estatal, así como de los sectores social y productivo.

Los 31 planteles del CECYTECH operan con los recursos que la federación le transfiere en un 50 por ciento mediante convenio de coordinación y el 50 por ciento restante le otorga el Estado. Para el 2004 se tiene previsto la cantidad de 61 millones 787 mil pesos; cifra que representa un incremento del 16.3 por ciento con respecto al aprobado de 2003.

CECYTECH

(Miles de Pesos)

Gráfica V.2



Presupuesto 2003 aprobado, 2004 proyecto

b) Colegio de Bachilleres de Chiapas (COBACH)

Misión:

Impartir e impulsar la educación correspondiente al ciclo del nivel medio superior.

Objetivos:

- ?? Impulsar y mejorar los planes y programas de las diferentes áreas del conocimiento.
- ?? Proporcionar educación de calidad a jóvenes del nivel medio superior.

Con la finalidad de satisfacer los requerimientos de educación media superior por el crecimiento demográfico poblacional, se crea el 9 de Agosto de 1978 el Colegio de Bachilleres de Chiapas, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. La modalidad que imparte el colegio, corresponde al bachillerato propedéutico que se conoce como, bachillerato único.

El plan de estudios del Colegio de Bachilleres, está orientado a la formación de jóvenes cuya meta es el ingreso a la universidad para cursar una carrera profesional. Con el propósito de mejorar el plan de estudios se han incorporando los usos y costumbres regionales de la entidad, por lo que además de las materias que componen el cuadro básico del bachillerato, se incorporan asignaturas de conocimientos geográficos, historia y costumbres. También incluye áreas de reforzamiento de definición profesional y formación para el trabajo o fortalecimiento propedéutico.

El Colegio de Bachilleres con 25 años de su creación, cuenta con 71 centros educativos, en el ciclo escolar 2002-2003 tiene una matrícula de 43,720 alumnos de nuevo ingreso. El sistema ofrece además, el servicio y la oportunidad a jóvenes autodidactas para que concluyan el bachillerato y a quienes no pueden asistir a los centros educativos, ya sea porque tienen un empleo y no disponen de tiempo o por su

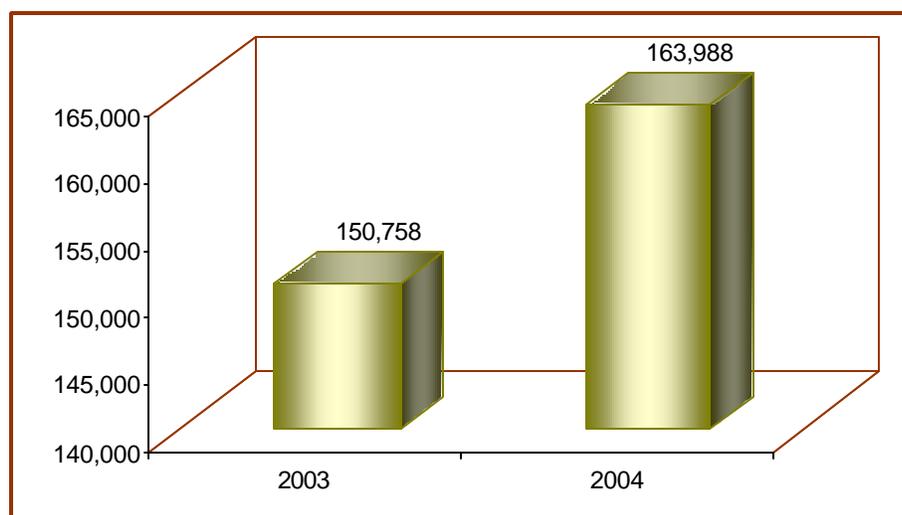
edad ya no son aceptados en los planteles. El modelo de su plan de estudios, fue diseñado para aplicarse únicamente en zonas urbanas de la entidad, sin embargo debido a la necesidad de ampliar la cobertura de educación media superior en esta modalidad, se han establecido planteles en zonas de extracción indígenas como Chilón, Bachajón, Tila, Limar, Petalcingo, Chamizal, Chamula, Altamirano, Chanal, Independencia, Larrainzar, Pantelhó y San José Pathuitz de la localidad del mismo nombre ubicado en la región de la selva de Bonampak. Dichos planteles son de las etnias, Chol, Tzeltal, Tzotzil y Chamula.

Los recursos que recibe el Colegio de Bachilleres de Chiapas para el desarrollo de sus funciones, es 50 por ciento de la federación y 50 por ciento del Estado. Para el 2004 se tiene previsto la cantidad de 163 millones 988 mil pesos, cantidad que tiene una variación nominal de 13 millones 230 mil pesos con respecto al aprobado de 2003.

COBACH

(Miles de Pesos)

Gráfica V.3



Presupuesto 2003 aprobado, 2004 proyecto

c) Telebachillerato

Misión:

Ofrecer un servicio educativo del nivel medio superior a las poblaciones indígenas marginadas, a fin de coadyuvar en el abatimiento del rezago educativo que presenta el nivel en estas zonas e impulsar el desarrollo de las actividades productivas.

Objetivos:

- ? ? Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudios.
- ? ? Proporcionar un servicio educativo de calidad a jóvenes de calidad indígenas, marginadas y/o de difícil accesos.
- ? ? Realizar reuniones académicas para revisión de los contenidos programáticos.

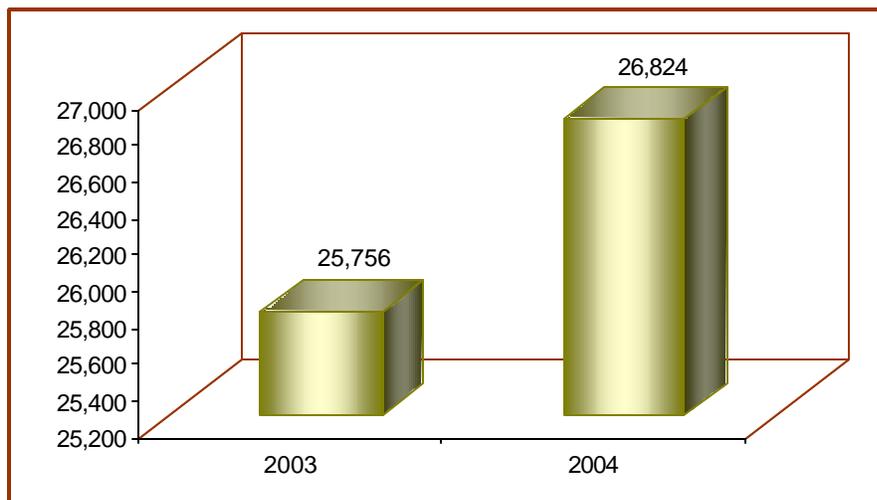
Con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior en las poblaciones rurales, indígenas y marginadas, así como coadyuvar en el abatimiento del rezago educativo e impulsar el desarrollo de las actividades productivas se instrumenta el telebachillerato en Chiapas, el cual inicia sus actividades a partir del ciclo escolar 1994-1995, en 30 centros educativos de igual número de localidades en ocho regiones del Estado. El plan de estudios es el mismo que el bachillerato, constituido por un tronco común, área propedéutica y capacitación para el trabajo. Actualmente en el Estado se tienen registrados 58 planteles, de los cuales 42 se ubican en colonias o ejidos y 16 en cabeceras municipales.

Los recursos para el funcionamiento del telebachillerato es de concurrencia federal y estatal en un 50 por ciento cada uno, compromiso contraído mediante convenio de apoyo financiero. Para el ejercicio fiscal 2004, se tiene prevista la cantidad de 26 millones 824 mil pesos.

Telebachillerato

(Miles de Pesos)

Gráfica V.4.



Presupuesto 2003 aprobado, 2004 proyecto

d) Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH)

Misión:

Impulsar el mejoramiento de la competitividad laboral y productiva a través de la capacitación; instalando y operando centros de formación de recursos humanos y de vinculación de la tecnología con los sectores productivos para fomentar el desarrollo económico y social de las diferentes regiones del Estado.

Objetivo General:

?? Fomentar a la generación, transferencia y adopción de tecnologías para incrementar el volumen y la calidad de la producción, así como la comercialización.

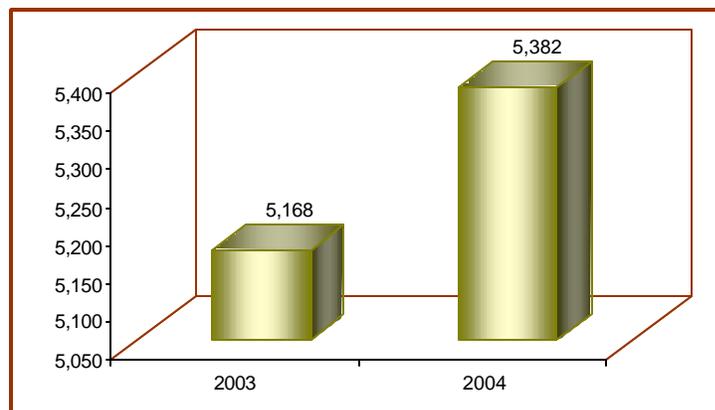
Debido a la necesidad de fortalecer la capacitación técnica en los sectores empresarial y social productivo, se crea el 26 de julio del año 2000 el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas (ICATECH), mismo que tiene como objetivos específicos impartir e impulsar la formación del trabajo en la entidad, propiciando una mejor calidad y vinculación con el aparato productivo y las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional; dotar de los conocimientos mínimos, habilidades y destrezas necesarias a la población juvenil y adulta en edad de trabajar para que cuente con un oficio que le permita acceder productivamente al mercado laboral y apoyar en las acciones de capacitación para el trabajo de los sectores productivos del Estado, así como a personas sin empleo o discapacitadas.

El ICATECH, recibe de la Secretaría de Educación Pública asistencia académica, técnica y pedagógica para el desarrollo de los cursos de capacitación. Su máxima autoridad es la junta directiva integrado por representantes de los gobiernos federal y estatal y de los sectores social y productivo. Con la celebración del convenio de coordinación, reciben para el desarrollo de sus funciones a través de transferencias recursos de la Federación en un 60 y 40 por ciento del Estado. Para el ejercicio fiscal 2004 se tiene previsto para el ICATECH la cantidad de 5 millones 382 mil pesos.

ICATECH

(Miles de Pesos)

Gráfica V.5.



Presupuesto 2003 aprobado, 2004 proyecto

V.2.2. Educación Superior

Misión:

Formar a profesionales con la más alta capacidad y calidad, que contribuyan al desarrollo de la entidad, de la región y del país, a partir del fortalecimiento del trabajo docente, que pueda expresarse en resultados su eficiencia y eficacia académica, investigaciones y la transferencia de los conocimientos generados puestos al servicio de la comunidad a través del trabajo de la extensión y la vinculación.

Objetivos Estratégicos:

- ?? Brindar cobertura en educación superior, pública a todas aquellas regiones rezagadas y marginadas, considerando estrategias acordes con propuestas de género, etnias, religiones, edades y culturas diversas.
- ?? Ampliar y diversificar la oferta pública de educación superior, apoyando prioritariamente a los proyectos que atiendan a criterios de relevancia y pertinencia.
- ?? Apoyar mayormente a la creación de nuevos centros e instituciones públicas, plenamente justificadas con el programa de educación superior, y en su caso la ciencia y la tecnología con los estudios de factibilidad correspondientes; aunando propuestas de sensibilización a la población para el acceso y permanencia a estos centros.
- ?? Fomentar el uso de los sistemas tecnológicos modernos de información y comunicación a favor de la equidad de nuestra educación superior, estableciendo propuestas innovadoras para el desarrollo de estos recursos cognitivos con pleno respeto a las expresiones culturales locales y regionales.
- ?? Promover la ampliación de la oferta de programas impartidos a distancia, en regiones de baja densidad poblacional o de difícil acceso, así como la educación continua a profesionales en activo y personas adultas.

- ?? Brindar apoyos económicos especiales a estudiantes de escasos recursos, prioritariamente los que provengan de zonas indígenas, rurales o urbano-marginadas.
- ?? Impulsar acuerdos interinstitucionales para el ingreso y la movilidad de alumnos entre programas educativos nacionales y extranjeros.
- ?? Impulsar la implantación de universidades tecnológicas en regiones con potencial para un desarrollo sustentable.

En la descentralización educativa el subsistema de universidades públicas, el Estado de Chiapas; agrupa las instituciones que realizan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión de servicios y la cultura, este tipo de universidades son autónomas, por ley tienen la responsabilidad de gobernarse por sí mismas, tienen como objetivo educar, investigar y difundir cultura, de acuerdo a lo que señala el artículo tercero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)

Misión:

Instituir un nuevo modelo educativo que, mediante la integración de sus tres funciones sustantivas, tienda a la formación de profesionales críticos, propositivos, capaces de tomar decisiones con visión, liderazgo y conciencia histórica; con valores de honestidad, tolerancia, solidaridad y respeto a la diversidad étnica y cultural, a la naturaleza y al estado de derecho; que les permita incidir y coadyuvar en el desarrollo de Chiapas; generar conocimientos, divulgarlos y vincularse con los diversos sectores, con el fin de participar en la construcción de una sociedad más justa, incluyente y democrática.

Para lograr esto, es fundamental un marco jurídico actualizado, una administración descentralizada y eficiente, finanzas sanas y transparentes, órganos de gobierno

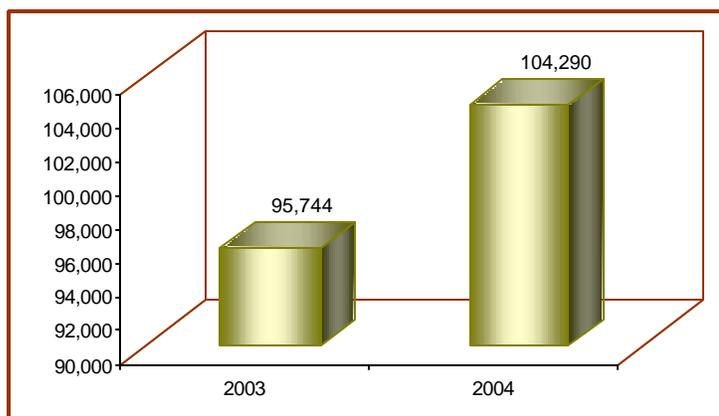
renovados y planes y programas educativos flexibles y diversos, para atender a la población con equidad y calidad.

Ante la necesidad de contar con una institución universitaria que impartiera educación superior con apoyo en los principios de libertad de cátedra y de investigación, se crea el 23 de octubre de 1974 la Universidad Autónoma de Chiapas, como un organismo público descentralizado, autónomo, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al servicio de los intereses de la nación y del Estado. Tiene como máxima autoridad su junta de gobierno, integrada por cinco miembros designados por el consejo universitario, actualmente cuenta con 24 carreras, su fuente de financiamiento es a través de convenios de colaboración en donde la federación le otorga el 74.2 por ciento y el 25.8 por ciento el Estado. Así mismo, por su participación en proyectos en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional recibe apoyo extraordinario para la mejora, adecuación y construcción de nuevos espacios físicos. Para el 2004 se tiene previsto la cantidad de 104 millones 290 mil pesos cifras que es mayor en 8 millones 546 mil pesos al aprobado de 2003.

UNACH

(Miles de Pesos)

Gráfica V.6



Presupuesto 2003 aprobado, 2004 proyecto

b) Universidad Tecnológica de la Selva

Visión Institucional al 2006:

Ser una institución líder en la formación de técnicos superiores universitarios de excelencia, creativos, emprendedores y comprometidos con el desarrollo sustentable de la región y del Estado de Chiapas.

Líneas Estratégicas:

- ? ? Consolidación del programa de tutorías.
- ? ? Profesionalización de los cuerpos académicos.
- ? ? Gestión, y mantenimiento de la certificación ISO 9001-2000.
- ? ? Apertura de los talleres de redes y soporte técnico.
- ? ? Capacitación de egresados con cursos de educación continua y vinculación con empresas.
- ? ? Fortalecer la vinculación con empresas y organizaciones de la región, para visitas guiadas, estancias y estadías en establecimientos de pequeña industria y servicios del entorno.

Otro de los subsistemas de educación superior, es el de universidades tecnológicas integrado por organismos públicos descentralizados de la administración pública estatal, de orden público e interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, contribuye a consolidar los programas de desarrollo de la educación tecnológica. Esta modalidad tiene como objetivo la formación de recursos humanos para su rápida inserción al mercado laboral, ya que cuenta con una estructura curricular de su plan de estudios de dos a tres años, con esquemas que van de un 70 al 80 por ciento de instrucción práctica y el porcentaje restante son conocimientos teóricos.

Esta modalidad de estudios fue creada en nuestro país en 1991, en nuestro Estado se pone en marcha en 1998 con la creación de la Universidad Tecnológica de la Selva, con sede en Ocosingo, Chiapas, cuenta con 5 carreras terminales y representa el 100 por ciento en cuanto a la oferta de su modalidad, con una matrícula de 508 alumnos, representando el 1.03 por ciento en su nivel en el Estado.

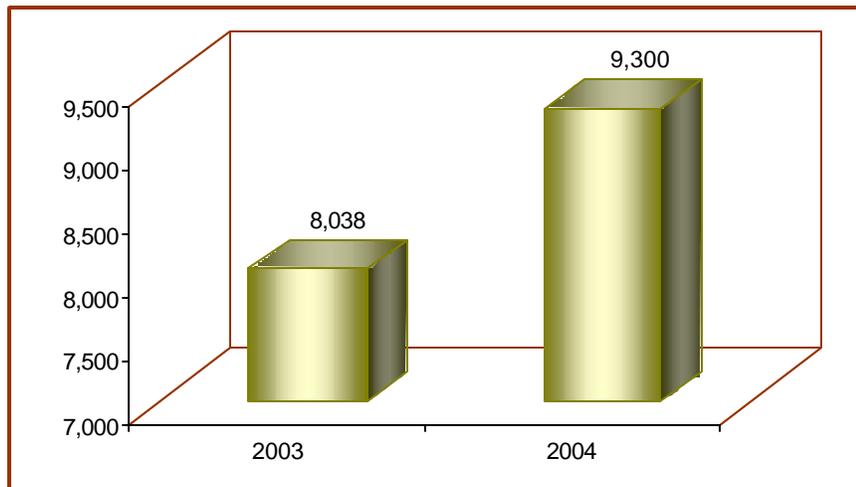
La Universidad Tecnológica de la Selva tiene la facultad de tomar sus propias determinaciones, para realizar sus fines acorde a los principios del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetando la libertad de cátedra e investigación, de libre examen y discusión de ideas, así como fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico y administrativo, éstas acciones las lleva a cabo a través de su máxima autoridad el consejo directivo, conformado por los tres ordenes de gobierno, federal, estatal y municipal, así como representantes de los sectores productivos locales.

Los recursos que recibe la Universidad Tecnológica de la Selva tiene dos fuentes de financiamiento el 50 por ciento le transfiere la federación y el otro 50 por ciento el Estado. Para el 2004, el Estado tiene previsto la cantidad de 9 millones 300 mil pesos, cifra mayor en 1 millón 262 mil pesos al aprobado de 2003.

Universidad Tecnológica de la Selva

(Miles de Pesos)

Gráfica V.7



Presupuesto 2003 aprobado, 2004 proyecto

c) Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)**Misión:**

Formar profesionales altamente calificados en las áreas científicas, técnicas, artísticas y humanísticas con participación a la crítica y a la reflexión, a la diversidad cultural, riqueza ambiental dilemas sociales en la filosofía de mejora continua y desarrollo sustentable, además de ofrecer soluciones a los problemas específicos de las regiones del Estado mediante un enfoque multidisciplinario regido por el servicio comunitario este principio se concentra en las acciones de docencia, investigación y extensión que genera y fomentan conocimientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad.

Objetivos:

- ? ? Apoyar a los alumnos con programas de desarrollo integral de manera que culminen sus estudios en el plazo previsto.
- ? ? Impartir educación superior y ampliar la cobertura de los servicios en los niveles de licenciaturas, maestrías, doctorados y profesional asociados.
- ? ? Actualización, flexibilización e innovación de planes de estudios.
- ? ? Atender las necesidades de actualización y profesionalización de los docentes así como fortalecer la elaboración académica entre la UNICACH y la IES regionales, nacionales e internacionales.

Para materializar el largo anhelo de los chiapanecos de contar con una institución que amalgamara la enseñanza de las ciencias, formara profesionistas de alto rigor académico y desarrollara al mismo tiempo algunas de las más valiosas expresiones del espíritu y el arte de la comunidad, se crea el 31 de enero de 1995 la Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas (UNICACH), mediante la fusión de dos importantes instituciones de educación y la cultura, el Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas y el Instituto Chiapaneco de Cultura.

La UNICACH es un organismo autónomo de interés público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses educativos, sociales y culturales del Estado de Chiapas y de México; imparte educación superior y tiene como propósito fundamental ser una institución que participe en el desarrollo social, económico y cultural del Estado; elevar los índices de productividad, buscando una mayor vinculación de la educación superior, con la educación media y con la sociedad en general; así como, formar y desarrollar nuevos cuadros de profesionales y técnicos que demanda el desarrollo del Estado de Chiapas para enfrentar los retos del país.

La UNICACH, tiene autonomía para tomar sus propias determinaciones a través de su órgano de gobierno, lo que garantiza su libertad de cátedra, discusión y difusión de las

ideas, el libre examen, métodos de enseñanza, extensión de los servicios a la comunidad, fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, así como la difusión de la cultura y de investigación de acuerdo a los planes y programas de estudios aprobados.

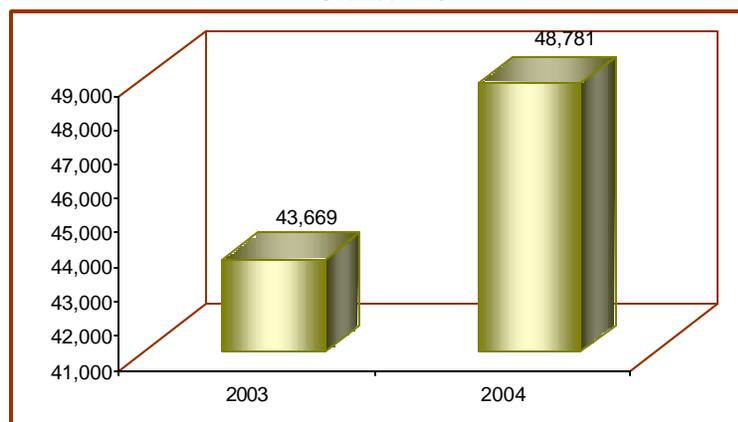
Del año 2000 a 2003 se ha incrementado la matrícula de alumnos de la universidad en un 53 por ciento, por lo que la población escolar es de 2,674 alumnos, atendidos en 25 programas académicos con 4 postgrados, 11 licenciaturas y 10 carreras de profesional asociado, no obstante a lo anterior el financiamiento del banco de horas no ha sido regularizado en la misma proporción, ya que realmente operan 5,459 horas y únicamente son financiadas por el Estado 3,961, con un faltante de 1,498.

Para el desarrollo de sus funciones la UNICACH, recibe recursos a través de convenios de coordinación, el 28.4 por ciento le transfiere la federación y el 71.6 por ciento del Estado. Para el ejercicio fiscal 2004 tiene previsto la cantidad de 48 millones 781 mil pesos, cantidad que representa un crecimiento de 11.7 por ciento respecto a 2003.

UNICACH

(Miles de Pesos)

Gráfica V.8



Presupuesto 2003 aprobado, 2004 proyecto